



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 155

REF: ROL 3283-10

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-3207
DE FECHA 8/9/2020

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-3207 de fecha **8/9/2020** patrocinado por el arquitecto **ENRIQUE GASTO ROSSELOT**, para el predio ubicado en VERGARA N° 832, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3283-10** , propiedad de **ROSALINDO MARÍN D.**

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud se encuentra incompleta en el punto 2.- Declaración jurada de propietario (rol, comuna, fojas Número, año y C.B.R.

2.- Formulario lne incompleto, en firma de solicitante y datos del constructor.

3.- En plano no detalla el destino del recinto emplazado en antejardín.

4.-La información respecto de la materialidad de la vivienda es contradictoria; en carta art. 5.1.7, la detalla como madera (E) , en lne madera y albañilería(C y E), y en solicitud no completa el ítem de la clasificación de las construcciones punto 5.7

5.- Las líneas oficiales declaradas no corresponden a lo señalado en actual P.R.C., la distancia desde el eje de calzada a la línea oficial de cierre es 10 m. y acota 9. La mitad de la calzada es 3.5 m. y acota 3. Por lo tanto la propiedad se encuentra emplazada en bien nacional de uso público de acuerdo a las medidas indicadas en el plano.

6.- En planta no proyecta los pilares del patio cubierto.

7.- No contabiliza las medias superficies de acceso y patio interior cubierto.

8.- No propone adosamiento ni resistencia al fuego para patio interior cubierto.

9.- La fachada poniente no muestra el patio interior cubierto no la resistencia al fuego del elemento adosado.

10.- la distancia entre líneas oficiales y eje de calzada no coinciden entre planta y elevaciones, en elevaciones acota 6m y corresponde 10 m.

11.- En notas, no corresponde señalar art 5.1.13 O.G.U.C.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-3207 de fecha 8-9-2020 patrocinado por el arquitecto **ENRIQUE GASTO ROSSELOT**, para el predio ubicado en VERGARA N° 832, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3283-10, propiedad de **ROSALINDO MARÍN D.**

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-3207** de fecha **8/9/2020**

CONCÓN, 20 de octubre de 2020



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO RUC
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

JLZ/--/FPA/fpa

- Sr(a). ENRIQUE GASTO ROSSELOT
- Sr(a). ROSALINDO MARÍN D
- Expediente Técnico N° SRV-3207
- Archivo DOM.